

**LLAMADO REF. 1/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO/A PARA EL  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DINAVI-MVOTMA**

**1- OBJETIVO**

Realizar una compilación normativa para elaborar la actualización del Texto Ordenado de la Ley de Vivienda y una recopilación normativa en materia de Cooperativas de Vivienda.

**2- TAREAS ASIGNADAS AL CONSULTOR**

Sin perjuicio de otras tareas que puedan surgir en la ejecución del objetivo propuesto, las tareas básicas asignadas al consultor son:

- Estudiar la Ley de Vivienda – N.º 13.728.
- Recopilar todas las modificaciones operadas a dicha norma desde su dictado hasta la fecha.
- Elaborar un texto sustitutivo del Texto Ordenado de la Ley de Vivienda que recopile todas las modificaciones operadas.
- Realizar otras tareas afines que contribuyan a la ejecución del contrato.
- Estudio y recopilación de la normativa en materia de Cooperativas de Vivienda.

**3 – CONDICIONES**

- Abogado/a o Dr/a en Derecho y Ciencias Sociales.
- Persona ordenada en la organización y realización de la tarea.
- Capacidad resolutoria en la toma de decisiones vinculadas a la tarea encomendada.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales y gusto por el trabajo en equipo.
- Compromiso, responsabilidad y disposición horaria flexible, que le permita desarrollar las tareas asignadas.

**4 – PERFIL DE LA CONSULTORIA**

Se requiere de un profesional que cumpla con las condiciones requeridas. Se valorará especialmente experiencia en tareas similares.

## **5 – CONDICIONES DE LA CONTRATACION**

Lugar de desempeño de tareas: Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Vivienda.

El plazo de contratación es de 8 meses.

## **6 – MODALIDAD DEL CONTRATO**

Contrato bajo la modalidad de contrato de arrendamiento de obra, por un monto total de \$ 484.272, (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y dos) más IVA, contra entrega de productos que deberán contar con la aprobación de DINAVI, discriminados de la siguiente forma:

- Informe inicial – 30% del monto total, \$145.282 + IVA
- Informe intermedio – 30% del monto total, \$ 145.282 + IVA
- Informe final - 40% del monto total, \$193.708,- + IVA

## **7 – NORMAS QUE RIGEN LA CONSULTORIA**

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N°3097/OC-UR

## **8- PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El proceso de selección estará a cargo de técnicos de la Unidad Coordinadora del Programa de Mejoramiento de Barrios II y constará de dos partes:

- a) Evaluación del Currículum Vitae
- b) Entrevista personal

Los técnicos serán contratados de acuerdo a su formación y experiencia en la temática de la consultoría a desarrollar, vivienda de interés social y/o proyectos de arquitectura y/o infraestructura urbana para poblaciones de extrema vulnerabilidad socio económica. Se valorará trabajo en equipos interdisciplinarios, coordinación de equipos de trabajo y dirección de obras similares a las que realiza el Programa.

Estos aspectos serán evaluados de acuerdo al siguiente cuadro:

	Puntaje Máximo
1- Formación	30
2- Experiencia	20
3- Experiencia específica o en tareas similares	30
4- Entrevista	20
Puntaje Final	100

Las/os postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos en los ítems 1, 2 y 3 pasarán a una entrevista individual.

A partir del presente llamado el PMB II elaborará una lista de prelación. Para poder integrar la lista de prelación los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 50 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total de 100).

Cumplido lo anterior, serán ordenados de mayor a menor puntaje, procediéndose a la contratación de quien tenga el mayor puntaje. Los restantes permanecerán en lista de prelación, pudiendo recurrirse a esta lista, en caso de generarse vacantes.

**9- OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:**

**a)**-No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.

**b)**-Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.

**c)**-En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad

**10 -DOCUMENTACIÓN**

### Información a presentar:

- Copia de Título
- Currículum Vitae
- Certificados y/o documentos que acrediten lo expuesto en el currículum, tanto de la experiencia laboral como de su formación y permanencia en cada uno de ellos, no siendo tomados en cuenta en la evaluación lo que no esté debidamente acreditado.
- Formulario de Consentimiento de Datos Personales (se adjunta al final del llamado)

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

### Presentación de la Información:

Deberán presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado:

**REF. 1/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DINAVI-MVOTMA**, Montevideo. Solo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el punto N° 11.

### 11- PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

Hasta el día 28 de febrero de 2018, a las 16.30 hs. en San José 1029 7° piso, Montevideo. Inmediatamente luego de haber sido notificado del resultado de la evaluación, el/la postulante que obtuvo mayor puntaje debe presentar ante el Programa:

- Certificado de la Caja Profesional vigente si correspondiere o afiliación como unipersonal al BPS
- Certificado único de la DGI vigente
- Carné de salud vigente o Certificado médico
- Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el Programa)
- Declaración Jurada del PNUD.

**ACLARACIÓN:** los resultados se publicarán en la página [www.pmb.mvotma.gub.uy](http://www.pmb.mvotma.gub.uy); publicándose una Lista de Prelación ordenada según puntaje obtenido, con los postulantes que hayan completado todo el proceso de selección -entrevista incluida- del llamado de referencia. Cerrada la presentación de las postulaciones no se atenderán consultas, ni se brindará información hasta que el proceso de selección se encuentre concluido.

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el Programa será de 10 días hábiles, prorrogable por un plazo similar, solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al/la postulante por desistido/a de ocupar el cargo concursado.

## FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO

### DATOS PERSONALES

Fecha:

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el PMB II.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

**Autorizo al PMB II al registro de mis datos personales en los términos señalados:**

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración: